



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES SORTEO otorgado el 06 de Septiembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.



Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernandez.-

Huerfanos 1117 of. 1014.-

Repertorio Nro: 2867 - 2022.-

Santiago, 13 de Septiembre de 2022.-





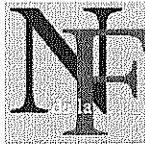
123456834365
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456834365.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ndlfueh&ndoc=123456834365>.- .-

CUR Nro: F4754-123456834365.-



Notaria
NANCY DE LA FUENTE

1 REPERTORIO N° 2867-2022

OT 10886.0922

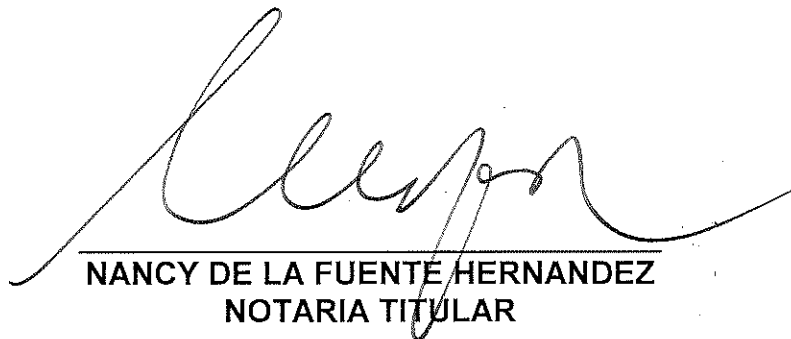
2
3
4 **PROTOCOLIZACIÓN**

5 **BASES SORTEO**

6 *****

7 **A3D CHILE S.A.**

8
9 **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo Séptima
10 Notaria Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento diecisiete,
11 oficina mil catorce, comuna de Santiago, **CERTIFICA:** con fecha **seis de**
12 **Septiembre de dos mil veintidós**, protocolizo el siguiente documento: Bases
13 Sorteo Tu Mejor Decisión De A3d Chile S.A., a solicitud de don Andrés Montaner
14 Lewis , cédula nacional de identidad número cinco millones quinientos cuarenta y
15 seis mil doscientos treinta y nueve guión nueve, documento que consta de tres
16 hojas útiles, los que quedan agregados al final de mis Registros de instrumentos
17 públicos y anotado bajo el Repertorio número dos mil ochocientos sesenta y siete
18 guión dos mil veintidós.- En comprobante y previa lectura, firma.- Se da copia.-
19 Doy fe.- REPERTORIO N° 2867-2022

20
21
22
23
24 
25 **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**
26 **NOTARIA TITULAR**

Pag: 2/9



Certificado N°
123456834365
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>





Certificado
123456834365
Verifique validez
<http://www.fojas.>

[Handwritten signature] 

BASES SORTEO

TU MEJOR DECISION

ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1.-El sorteo "TU MEJOR DECISION" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Manuel Pérez, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

MECANICA DEL CONCURSO:

2. Se considerarán participantes a todos quienes habiendo sido invitados a intervenir por carta personalizada enviada por correo, efectúen una compra e inscriban su participación llamando al número telefónico 225201975.- El premio se graduará según la oportunidad en que se haga la compra e inscripción conforme se indica en el punto 8 de estas bases.

También habrá un sorteo especial para un premio extraordinario en el que participarán además de los indicados en el párrafo precedente, todos quienes hasta el 20 de noviembre del 2022 realicen una compra en A3D CHILE S.A. por cualquiera de sus líneas directas de negocio, es decir por tiendas, teleoperadores o call center, internet, redes sociales, etc.

3.- Cumplidas las exigencias del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en las nóminas que se remitirán a Notaría para la realización de los sorteos que se llevarán a cabo el 30 de noviembre del 2022



ot # 10886-0922

4.- Sólo participarán en los sorteos quienes hayan efectuado una compra en los términos ya indicados hasta el 20 de noviembre del 2022.

5.- A3D CHILE S.A. entregará a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández el 30 de noviembre del 2022 las bases de datos de los participantes para los fines del sorteo.

6.- En la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014 Santiago, se llevarán a cabo los sorteos: a las 15:30 horas el del Premio Extraordinario y a las 15:40 horas el del Premio Principal.

7.- Los sorteos se llevarán a efecto por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subroge o reemplace en conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE PREMIOS Y SU PAGO

8.- **PREMIO PRINCIPAL:** El premio al ganador será \$1.500.000 si su llamado y compra para participar se efectuó dentro de los cinco días siguientes de recibida la invitación, será de \$1.000.000 si el llamado y compra se realizó entre el sexto y el décimo día siguiente de recibida y será de \$ 500.000 si el llamado y compra se realizó a partir del día undécimo de recibida la invitación y hasta el 20 de noviembre del 2022..

Para los fines de determinar el monto del premio a la que tendrá derecho el participante para el caso que resulte favorecido, cuando inscriba su participación se verificará e informará de inmediato el tramo del premio en el que concursará según la fecha en que recibió la invitación y la oportunidad del llamado



Certificado
123456834365
Verifique validez
<http://www.fojas.>

[Handwritten signature]

9.- **PREMIO EXTRAORDINARIO:** el premio al ganador será un Smart TV Philips de 65", cuyo valor referencial es de \$ 500.00.

10.- **PREMIO POR COMPRAR** A3D Chile S.A. además premiará a los 150 primeros compradores que hayan hecho su pedido en el número telefónico 22 520 1975 hasta el 20 de noviembre del 2022, con un Massager Roller 3D.

Al momento de la compra afecta a esta modalidad, se informará al interesado del stock disponible de dicho artículo.

Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos vendidos

11.- El resultado de los sorteos se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono a los ganador/as y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A.: " www.A3D.cl"

12.- Los premios serán entregados al respectivo ganador/a a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes. El premio en dinero se pagará mediante certificado de depósito bancario a la vista (vale vista) extendido a la orden del beneficiario.

13.- Los favorecidos tendrán un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio , plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.



14.- El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

15.- Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar al ganador y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

GENERALIDADES

16.- No podrán participar en este concurso:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

17.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández, actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Oficina 1014, Santiago

18.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.



Certificado
123456834365
Verifique validez
<http://www.fojas.>

[Firma]

19.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

20.- A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en los sorteos o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Manuel Pérez como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 30 de enero del 2019 en la Notaría de Nancy de la Fuente.





Certificado
123456834365
Verifique validez
<http://www.fojas.>

